

MARIA ELENA,
11 de Enero de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Exento N°0040/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°041/2020; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Memorandum 0018/2020, Requerimiento insumos Sanitarios; El Programa Centro coordinación y participación Ciudadana; El Decreto Exento N°2756/2020, Aprueba Orden de Compra N°3149-554-CM20; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Pago Orden de Compra correspondiente a compra Ágil, a los siguientes proveedores, con el siguiente detalle

PROVEEDOR	RUT	OC	MONTO
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	89.912.300-k	3149-554-CM20	USD \$157,91

2.- Páguese Factura Electrónica 1345003, por monto \$112.312.-

3.- Impútese el Gasto, Programa Centro Coordinación y participación Ciudadana

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas- Proyectos IMME/DAESM- Archivo